



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

**RES. CACFJN°:8/2007**

Buenos Aires, 26 de Marzo de 2007.

### VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memos CFJ N° 044 y 099/07, con motivo de la propuesta de convocatoria a un concurso de ideas para la selección de un logo y diseño de papelería para el Centro de Formación Judicial, y

### CONSIDERANDO:

Que el conjunto de actividades académicas desarrolladas por el Centro de Formación, ameritan convocar a un Concurso para el diseño de una marca y papelería destinada a identificar visualmente al Centro de Formación Judicial.

Que la institución de un premio como el propuesto contribuirá a dicho cometido.

Que se cuenta con la experiencia previa de otros concursos, como el Premio “*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”, aprobado por Res. CMN° 750/03; “*Premio Formación Judicial 2005*” y “*Premio Formación Judicial 2006*”, aprobados por Res. CACFJN° 19/05 y Res. CACFJN° 7/06, respectivamente.

Que a los efectos de la constitución del Jurado, se ha convocado a un destacado conjunto de docentes y especialistas en estas materias, como así también a representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

Que el Centro de Formación Judicial ha elaborado una propuesta de contenidos y metodologías que resultan adecuadas a los objetivos señalados,

Porello,

### EL CONSEJO ACADÉMICO DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

**Art. 1°:** Apruébase la convocatoria de un concurso de ideas para la selección de un logo y diseño de papelería para el centro de formación judicial, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

**Art. 2°:** Los jurados percibirán la suma de pesos un mil (\$) 1.000) cada uno, por la tarea efectivamente realizada. La labor del secretario será *adhonorem*.

**Art. 3°:** Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Departamento de Mesa de Entradas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

**RES. CACFJN °:8/2007**

**Rubén A. Pereyra**

**Jorge A. Franza**

**José O. Casás**

**Fabiana H. Schafrik**



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJN°:8/2007

### ANEXO I

## CONCURSO DE IDEAS PARA LA SELECCIÓN DE UN LOGO Y DISEÑO DE PAPELERÍA PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL.

### Reglamento

**Artículo 1°.** El Consejo Académico del Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “el Consejo Académico”, llama a concurso de ideas para la selección de un logo y diseño de papelería para el Centro de Formación Judicial, destinados a identificar visualmente al Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2°.** El diseño deberá ser original y no haber sido presentado en nuestro concurso.

**Artículo 3°.** Se instituyen los siguientes premios para el ganador: diploma, distinción alusiva y la suma de \$4.000.- (cuatro mil pesos).

El jurado podrá otorgar hasta 2 menciones a aquellos diseños que a su criterio lo merezcan, quienes recibirán un diploma y una distinción alusiva.

### Delos participantes:

**Artículo 4°.** La participación en el concurso es libre.

**Artículo 5°.** Se aceptarán diseños en colaboración por hasta dos autores, en cuyo caso el premio será compartido.

**Artículo 6°.** Cada participante podrá presentar hasta tres (3) diseños.

### Delos diseños:

**Artículo 7°.** La propuesta deberá identificar al Centro de Formación Judicial, tomando en cuenta que entre sus funciones específicas se encuentran las de capacitación, actualización y perfeccionamiento de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la ley 31.

### Especificaciones y forma de presentación:

**Artículo 8°.** Los originales deberán presentarse en formato rígido, tamaño A4 (21 X 29.7 cm.) horizontal, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada diseño deberá presentarse en dos versiones: un color y otro en blanco y negro (con los colores convertidos a escala de grises).
- Reproducibilidad: deberá poder aplicarse en pequeños y grandes formatos (plano, volumétrico y virtual) y sobre todo tipo de superficies (papel, tela, madera, metal, vidrio, plásticos, etc.)
- Legibilidad: deberá ser de fácil lectura y tener un alto grado de reconocimiento visual.
- Vocatividad y pregnancia: deberá atraer la mirada y ser recordado fácilmente.
- Código cromático: versión Pantone, SMYK y RGB.
- Código tipográfico: familia tipográfica utilizada para la composición del logo tipo.
- Papelería: el diseño deberá presentarse para los siguientes formatos

- Tarjetas personales de 90x55mm.

- Papel tamaño oficio, orientación vertical

- Sobre tamaño italiano de 110x230mm

- Sobre tamaño oficio

- Afiche tamaño A3

Se adjuntarán en dos (2) sobres cerrados que deberán estar rotulados “Concurso de ideas para la selección de un logo y diseño de papelería para el Centro de Formación Judicial” y firmados con el seudónimo elegido. El sobre N°1, deberá contener el diseño original; un



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

### RES. CACFJN°:8/2007

diskette o CD que contenga la obra y el formulario donde conste la identidad del participante. El sobr del diseño, con la indicación del seudónimo del autor, sin inicial ni firmar. Sial presentarel concursantesussobres,elseudónimoelegidocoincideconelutilizadopor otro participante que haya presentado sus diseños con anterioridad, deberá cambiarlo para poder ser aceptado.

En cada diseño deberá constar solamente el seudónimo del participante sin ninguna otra identificación.

La presentación de un diseño al concurso implica ne cesariamente la aceptación íntegra e incondicional del presente reglamento, así como, la garantía por parte del concursante, con total indemnidad para el Consejo Académico, de la autorización y la originalidad de la obra, y de que están o se aceptan modificaciones totales o parciales en ninguna otra.

agregado en el Anexo I del presente, e restante deberá contener cinco (5) copias or, sin inicial ni firmar.

nimoelegidocoincideconelutilizadopor on anterioridad, deberá cambiarlo para

o del participante sin ninguna otra

cesariamente la aceptación íntegra e garantía por parte del concursante, con autorización y la originalidad de la obra, y de aldeningunaotra.

#### De la inscripción:

**Art. 9°:** La inscripción al concurso y la respectiva entrega de obras se concretará en la *Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires* (Av. L.N. Alem 684 – EP, de la Ciudad de Buenos Aires) que será a cargo de la Comisión de Inscripción del Centro de Formación Judicial.

de obras se concretará en la *la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*) que será a cargo de

**Artículo 10.** Los autores se inscribirán mediante el llenado de formularios preimpresos que proveerá el Centro de Formación Judicial y que podrán ser solicitados por los concursantes personalmente, o imprimirlos de la página web [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Toda otra forma de inscripción no será válida. Los formularios aludidos revestirán el carácter de declaración jurada. El falseamiento de datos dará lugar a la pérdida de todo derecho en la participación del concurso. La inscripción y presentación de las obras podrá ser realizada a través de correo electrónico o mediante envío postal certificado, el cual deberá contener los dos sobres referidos en el art. 8° y deberá ser dirigido al Departamento Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la aclaración **“Concurso de ideas para la selección de un logotipo y diseño de papelería para el Centro de Formación Judicial”**. En el remitente deberá consignarse únicamente el seudónimo elegido.

**Artículo 11.** No se devolverán los originales presentados.

**Artículo 12.** No podrán presentarse a este concurso obras que total o parcialmente hayan obtenido premios con anterioridad en otros certámenes.

#### Del jurado:

**Artículo 13.** El jurado se integrará con cinco miembros titulares y cinco suplentes:

- Dra. Carla Cavaliere, Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Dr. José Osvaldo Casás, Presidente del Consejo Académico del Centro de Formación Judicial;
- Arq. Daniel Wolkowicz, Director de la Carrera de Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires;
- Rubén Fontana, Diseñador Gráfico, Distinguido con el Premio Konex al Diseño (1992). Representante de la Asociación de Diseñadores Gráficos.
- Miguel Catopodis, Diseñador Gráfico, Representante de la Unión de Diseñadores Gráficos.

Sede designada como miembros suplentes:

- Ernesto A. Krawchik, Presidente de la Red de Amigos del Centro Metropolitano de Diseño.

Los Dres. Eduardo Molina Quiroga y Carlos María Parise, Secretario Ejecutivo y Director del Centro de Formación Judicial, serán Secretarios del Jurado, cuyas funciones serán de asistencia a los miembros del jurado.



## CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

**RES. CACFJN°:8/2007**

**Artículo 14.** El premio instituido podrán ser declarado desierto si así lo estimare procedente el jurado. También quedará a criterio de dicho cuerpo otorgar hasta dos menciones honoríficas.

**Artículo 15.** Corresponderá al jurado decidir sobre el encuadre reglamentario de las obras presentadas y sobre la asignación de premios. El fallo del jurado debe ser presentado por escrito y es inapelable. A fin de preservar el anonimato, se abrirán los sobres que contienen la identidad de los concursantes una vez presentado el informe del jurado y en presencia de dos funcionarios del Consejo de la Magistratura.

**Artículo 16.** El veredicto del jurado se dará a publicidad en forma inmediata a través de la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Centro de Formación Judicial efectuará comunicaciones personales solamente a los premiados y a los que eventualmente hubieran obtenido menciones.

**Del no previsto:**

**Artículo 17.** Todo cuanto no hubiere sido previsto en esta reglamentación será resuelto por el Jurado.

**Plazo de presentación:**

**Artículo 18 :** Se fija como plazo de presentación hasta el día 6 de julio de 2007 a las 18.00 hs.

**Fecha de entrega del informe del Jurado.**

**Artículo 19 .** Se fija como fecha de entrega del informe del Jurado, el día 10 de agosto de 2007. Este plazo podrá ser prorrogado si mediare causas atendibles.

**Propiedad intelectual:**

El diseño premiado quedará en propiedad exclusiva del Centro de Formación Judicial, quien tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente.





